

Documento firmado electrónicamente.

---

## EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

---

### ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:*

2024-1726.- Aguaviva.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina municipal.

2024-1729.- Mazaleón.- Ordenanza Municipal Reguladora para la adjudicación de viviendas de titularidad municipal en régimen de alquiler.

2024-1730.- La Cañada de Verich.- Ordenanza Fiscal Reguladora de los servicios y parking de autocaravanas y campers.

*De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:*

### Cuenta General

2024-1720.- La Cañada de Benatanduz, año 2023.

2024-1728.- Mazaleón.- año 2023.

2024-1739.- Cretas.- año 2023.

2024-1742.- Arcos de las Salinas.- año 2023.

### Presupuesto General

2024-1740.- Monroyo.- año 2024.

2024-1710.- Arens de Lledó.- año 2024.

### Expediente de Modificación Presupuestaria

2024-1744.- Arcos de las Salinas.- núm. 2/2024

---

## NO OFICIAL

---

Núm. 2024-1696

SOCIEDAD FOMENTO DE ALCAÑIZ, S.L.U.

Aprobada por Resolución del Consejero Delegado de Fomenta número 13, de 9 de mayo de 2024, la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal de la Sociedad Fomento de Alcañiz, S.L.U. para el ejercicio 2024, por el presente se procede a su publicación.

Alcañiz, a 9 de mayo de 2024

### RESOLUCIÓN

Mediante Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se han establecido una serie de medidas de obligado cumplimiento para las sociedades mercantiles públicas, tal y como marca la Disposición adicional séptima de dicha Ley, "Extensión del ámbito de ampliación de los procesos de estabilización: los preceptos contenidos en esta norma relativos a los procesos de estabilización serán de aplicación a las sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios del sector público, sin perjuicio de la adecuación, en su caso, a su normativa específica".

En cuanto a la competencia, el art. 17 de los Estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sociedad Fomento de Alcañiz, S.L.U.", otorgándole competencia para la aprobación de la misma al Consejo de Administración.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizarse antes del 31 de diciembre de 2024.

Visto el acuerdo tomado en Consejo de Administración del 6 de mayo de 2024, de iniciar el procedimiento de estabilización de empleo temporal en la Sociedad Fomento de Alcañiz.

RESUELVO:

Primero: Aprobar la oferta de empleo para estabilización del empleo temporal de la Sociedad Fomento de Alcañiz, S.L.U. para el ejercicio 2024 en los siguientes términos:

| N.º VACANTES | GRUPO | DESCRIPCIÓN                | FORMA PROVISIÓN | CLASE DE EMPLEADO PÚBLICO |
|--------------|-------|----------------------------|-----------------|---------------------------|
| 1            | A2    | Agente de Desarrollo Local | Concurso        | Laboral                   |
| 1            | C1    | Administrativo             | Concurso        | Laboral                   |

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de Aragón la referida Oferta de Empleo temporal.